

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3039-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Asunto: Respuesta a la Notificación de la Resolución No. 066-CEC-2022 de la Comisión de Educación y Cultura.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al trámite N°GADDMQ-SGCM-2022-4706-O, de fecha 25 de agosto de 2022, ingresado a esta Secretaría, mediante el cual la SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, hace referencia a la Resolución No. 066-CEC-2022 de la Comisión de Educación y Cultura, expedida en la sesión No. 093- extraordinaria de 22 de agosto de 2022; indicando lo siguiente: *“solicitar informes a las instituciones inmersas: Instituto Metropolitano de Patrimonio, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Agencia Metropolitana de Control, sobre la problemática del edificio Aranjuez”*, referente al predio N°94506. Al respecto se informa lo siguiente:

Una vez revisado el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) de consulta, el predio N°94506 con clave catastral N°1030306004, está ubicado en las calles Reina Victoria y Jorge Washington, barrio Mariscal Sucre, parroquia Mariscal Sucre; propiedad del MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, tiene zonificación A22 (A608-60(PB)), uso de suelo (RU2) Residencial Urbano 2, clasificación del suelo (SU) Suelo urbano y forma de ocupación del suelo (A) Aislada.

Al respecto, se informa que, de acuerdo a nuestra competencia, el predio N°94506 con clave catastral N°1030306004, no se encuentra dentro de los listados de inventario, por lo cual, no hay informes emitidos por parte de esta Secretaría y de acuerdo al Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitanas (SLUM) de consulta, no se ha solicitado, ni se ha requerido licencias para intervenciones constructivas mayores, únicamente existe una licencia de intervenciones constructivas menores.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2022-4706-O

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3039-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Anexos:

- resolución_no_066-cec-2022.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulina Yessenia Vásquez Ibáñez	pv	STHV-DMGT	2022-08-29	
Revisado por: Viviana Vanessa Figueroa Parra	vvfp	STHV-DMGT	2022-08-29	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2022-08-30	

